



EXPEDIENTE NÚMERO 05-B/2010

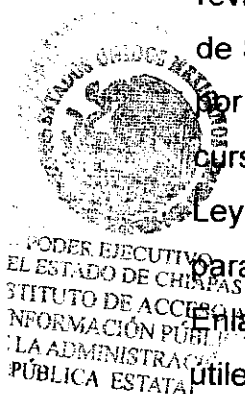
En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a cuatro de marzo de dos mil diez, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, del oficio del Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo de fecha; de fecha uno de marzo de 2010. Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a cuatro de marzo de dos mil diez.

Téngase por recibido el oficio número OGH/SP/UAIP/011/2010, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión constante de cuatro fojas útiles, interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública del Estado de Chiapas (INFOMEX), por el recurrente **Armando Ubaldo** de veintidós de febrero del año en curso, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace de la Oficina de la Gubernatura del Estado, constante de 09 fojas útiles y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada con número de folio 145, constante de 08 fojas útiles.

Visto el recurso de cuenta del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la resolución de diez de febrero de dos mil diez, emitida por el Jefe de la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a tramite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número **05-B/2010**.

Asimismo y en atención a lo que señala el artículo 87 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el

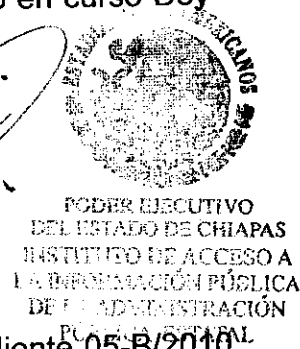


Estado de Chiapas; tórnese los autos a la ponencia del Consejero General Lic. Hermann Hoppenstedt Pariente, a quien le correspondió el turno, para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico claroyoportuno@gmail.com

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el Licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE** Consejero General, ante el Licenciado Tiburcio Blanco Pedrero, en funciones de Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe, de conformidad con el acuerdo emitido por el Pleno de este Instituto en sesión extraordinaria celebrado el 25 de febrero del año en curso Doy fe.



El cuatro de marzo de dos mil diez, se inicia el expediente 05-B/2010, del índice del Instituto. Conste